

Precio de Suscripción  
Particulares

Dentro y fuera de  
la Capital  
Pesetas

Por un mes ..... 11'00  
Por tres meses ..... 33'00  
Por seis meses ..... 66'00  
Por un año ..... 132'00

Número suelto: 1 ptas.  
Hasta tres meses 2 y fe-  
chas anteriores 3 pesetas.

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no  
vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CIENCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera ed la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Delegación de Hacienda

1376

Para cubrir tres vacantes existentes en la provincia, en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas, se convoca concurso en las condiciones fijadas en los artículos 10 al 15 del Decreto de 7 de noviembre de 1.944, así como en el epígrafe 23 del Título XIII de la Circular para el servicio Provincial de 1º de junio de 1.955, debiéndose presentar en esta Delegación de Hacienda instancia y demás documentación en el previsto, en el plazo de quince días. Por publicarse el presente anuncio en el B. O. del Ministerio de Hacienda y en el de la provincia, de no ser simultánea la fecha de inserción en ambos diarios oficiales, el plazo contará a partir de la última.

Logroño, 14 de septiembre de 1956.

El Delegado de Hacienda,  
1238

## IMPUESTOS DE USOS Y CONSUMOS SOBRE LOS JAMONES

1398

Aviso a los señores Depositarios de los Ayuntamientos de la Provincia.

Se recuerda a los señores Depositarios de los Ayuntamientos la necesidad de formular declaración e ingresar el importe de la misma, en esta Administración de Rentas Públicas, antes del día quince del mes de octubre próximo, de las cantidades que hayan recaudado durante el tercer trimestre del año actual (con deducción del cinco por ciento) por las expediciones de jamones, sea cual fuera su peso, realizadas por los almacenistas y superiores a 25 Kgs. por detallistas o particulares, sin que vayan acompañadas del duplicado de la factura previsto en los números 1 y 2 de la Orden Ministerial de 6 de diciembre de 1.949, o sin cargar en la misma el Impuesto de Usos y Consumos, así como las declaraciones formuladas por los consignatarios o transportistas para la liquidación del impuesto a razón de 1'50 pts. el kilogramo, de las remesas sin facturas o sin consignar en la misma la parte correspondiente al Impuesto de Usos y Consumos.

Los señores Depositarios de aquellos Ayuntamientos en los cuales no se hubiese motivado ingreso alguno por el citado concepto, for-

mularán igualmente declaración de carácter negativo, acompañando en su caso las que aparezca cargado el citado Impuesto de Usos y Consumos.

Logroño, 25 de septiembre de 1.956.

El Administrador de Rentas Públicas

Macarie Latorre

Vº. Bº.

El Delegado de Hacienda

Javir Diago

1309

## Servicio Nacional del Trigo

CALENDARIO DE RECEPCION PARA EL MES DE OCTUBRE

- 27/1 Centro de Selección Haro abierto todo el mes.
- 27/2 id. de Logroño id.
- 27/1 Almacén de Alfaro, id.
- 27/2 Almacén de Arnedo, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30
- Subalmacén El Villar, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31.
- id. de Enciso, 5, 6, 13, 19, 20, 26 y 27
- 27/03 Almacén de Badarán, 2 al 5, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31
- Subalmacén de San Millán, 6, 13, 19, 20, 26 y 27
- id. Bobadilla, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29, 29 y 30
- 27/4 Almacén de Calaborra, 2, 4, 8, 10, 15, 22, 24, 29 y 30
- Subalmacén de Autol, 5, 6, 13, 19, 20, 26 y 27
- Panera auxiliar de Rincón de Rincón de Soto, 11, 25 y 27
- id. id. de Quel, 18.
- 27/5 Almacén de Cervera, Abierto todo el mes.
- 27/6 id. de Corera, 3, 5, 9, 10, 15, 17, 20, 23, 25, 30 y 31.
- Panera auxiliar de El Redal, 6, 13, 18 y 27.
- id. id. de Arrubal, 2, 11 y 24.
- id. id. Galilea, 8, 19 y 29.
- id. id. Ausejo, 4, 16 y 26.
- 27/7 Almacén de Fuenmayor, 2, 6, 15, 18, 20, 24, 27, 29 y 31.
- Subalmacén de Torrecilla, 8 y 13.
- Panera auxiliar San Asensio, 16 y 17.
- id. id. Entrena, 22 y 23.
- 27/7 Almacén de Haro, 2 al 20
- Panera auxiliar de Briones, 22 al 25.

- id. id. Ciuri, 26 y 27.
- id. id. Anguciana, 29 al 31.
- 27/9 Almacén de Leiva, 4, 18, 22 al 31.
- Panera auxiliar de Cuzcurrita, 2, 3, 19 y 20
- 27/10 Almacén de Logroño, 2, 4, 6/9, 11/13(16/31
- Panera auxiliar de Villamediana, 9 y 10
- id. id. El Cortijo, 15
- 27/11 Almacén de Nájera, 2/6, 13/24, 29/31.
- Panera de Cañas, 8 al 11.
- id. id. Uruñuela, 25 al 27.
- 27/12 Almacén de Santo Domingo, 2, 4/9, 11/16, 18/23, y 25/30.
- Panera auxiliar de Hervías, 3, 10, 17, 24 y 31.
- Loroño, 25 septiembre 1956.
- El Jefe Provincial

1376

## Administración de Justicia

EDICTO

1479

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia en el procedimiento sumario que al amparo del artículo 131º de la Ley Hipotecaria se tramita a instancia de D. Rafael Mayoral Ortigosa, de esta vecindad, contra los herederos de D. Juan Ceniceros Victoriano, en relación de un préstamo hipotecario «la vivienda o piso de buhardilla, mano derecha atrás de la casa núm. 28 de la Avenida del General Franco, con todas las habitaciones que la integran; compuesta dicha casa de sótanos o plantas bajas, entresuelo y cinco pisos, divididos todos en derecha e izquierda y un piso de buhardilla dividido en cuatro viviendas y un patio jardín a la espalda, ocupando todo una superficie de 382 m2 y 90 decímetros. Lin da: Frente o N. en línea de 14 metros, con ancha de la expresada avenida de General Franco; derecha entrado o sea O. casa de don Tomás Ramos; izquierda entrando o sea E. casa de D. Cecilio Fernández y espalda o S. finca de don Nicolás Calvo y doña Elvira Niño. El fondo de la finca es de 27 metros y 35 centímetros. Para el servicio común de la casa y con destino a la portera de la misma se aplican una pequeña garita que existe en el portal y la buhardilla o

vivienda mano derecha adelante. La porción expresada se halla individualmente determinada en la forma expresada y con relación a la unidad finca matriz, representa un entero y setenta céntimos por ciento del valor total de la misma sirviendo de tipo para la subasta el de 13.000 ptas. fijado al efecto en la escritura base del procedimiento; señalándose para el remate el día 7 de noviembre próximo a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado previniéndose a los licitadores:

Primero: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo: Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y la Certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador aceptado como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 28 de septiembre de 1.956.  
El Juez de 1ª Instancia actual  
1341

## Anuncios Oficiales

ANUNCIO DE SUBASTAS

1541

El día 4 de noviembre próximo tendrán lugar en la Casa Consistorial, la enajenación en pública subasta, de los aprovechamientos forestales procedentes del «Monte Alto», propiedad de este Municipio, que a continuación se detallan:

Pastos.— Aprovechamiento de 530 hectáreas para 100 cabrío, 17 vacuno, 150 mayor y 400 lanares. Tasación 10.444 pesetas. Indemnización 881'60.

Brezo.—150 m3 tasación base, 1.500 pesetas. Precio índice 2 250 Indemnización 198'75. Pertenece al grupo tercero.

Haya.—100 hayas con 104 m3. de madera y 50 m3 de leña gruesa Tasación base 45.600 pesetas Precio índice 68.400. Indemnización 1.111'35. Pertenece al grupo primero.

Las expresadas subastas darán comienzo a las once horas y treinta minutos, con intervalos de media hora y por el orden antes indicado, observándose para su celebración y adjudicaciones cuanto previene la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1952 (B. O. del Estado del día 11), así como los pliegos de condiciones económico administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría en del Ayuntamiento.

Si por cualquier causa quedase desierta alguna subasta de las mencionadas, se celebrará la segunda el día el día once y la tercera el día 18 del mismo mes y hora Villar de Torre, 2 de octubre de 1956.

El Alcalde  
136

ANUNCIO  
1455

Transcurridos 20 días hábiles de aquel en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia y a las horas que después se indica: bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal que legalmente le represente, con asistencia de un funcionario del cuerpo de Montes designado por el Distrito Forestal de la provincia, y con asistencia del Secretario de esta Corporación Municipal, que dará fé del acto, se celebrará en esta Casa Consistorial, la apertura de pliegos para optar a las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan correspondientes al año forestal de 1.956-57.

**SUBASTAS**

Monte num. 56.—Mostajares

1ª.—A las 9'30 horas.—De 200 m3 de leña gruesa y 100 m3 de ramaje de roble al sitio de los Valerios. Tasación, 7.000 pts de precio base y 10.500 pts de precio índice. Indemnización 785'75 pts. Grupo 3ª

2ª.—A las 10'00 horas.—De 200 m3 de leña gruesa y 100 m3 de ramaje de roble al sitio de San Bartolomé. Tasación, 7.000 pts de precio base y 10.500 pts de precio índice. Indemnización 758'75 pts. Grupo tercero.

3ª.—A las 10'30 horas.—De 365 hayas que cubren 247 m3 de madera y 150 m3 de leña gruesa en el sitio devado. Tasación, 55.000 pts de precio base y 82.500 pts de precio índice. Indemnización 2.246'30 pts. Grupo primero. Espesor de corteza 8 mm.

Monte num. 52.—Vaceiza y Vaqueriza.

4ª.—A las 11'00 horas.—De 214 hayas que cubren 180 m3 de madera y 100 m3 de leña gruesa al sitio de Valle la Vieja. Tasación, 40.000 pts de precio base y 60.000 pts de precio índice. Indemnización 1.762'00 pts. Grupo primero. Espesor de corteza 6 mm.

Monte num. 53.—Cobarajas.

5ª.—A las 11,30 horas.—De 70 hayas que cubren 200 m3 de madera y 150 m3 de leña gruesa al sitio de El Cepedo. Tasación, 61.000 pts de precio base y 91.500 de precio índice. indemnización 2.176'75 pts. Grupo primero. Espesor de corteza 8 mm.

Monte num. 54.—Fuente el Cerro

6ª.—A las 12'00 horas.—De 94 pinos que cubren 100 m3 de madera y 30 m3 de leña gruesa al sitio de La Tejera. Tasación 41.800 pts de precio base y 62.700 pts de precio índice. Indemnización 1.008'25 pts. Grupo primero. Espesor de corteza 1 cm.

7ª.—A las 12'30 horas.—De 93 pinos que cubren 104 m3 de madera y 40 m3 de leña gruesa al sitio de La Pinareja. Tasación 44.000 pts y 66.000 pts de precio índice. Indemnización 1.086'10 pts. Grupo primero. Espesor de corteza 1 cm.

8ª.—A las 13'00 horas.—De 121 hayas que cubren 118 m3 de madera y 75 m3 de leña gruesa al sitio de Majada los Corzos. Tasación 39.300 pts de precio base y 58.950 pts de precio índice. Indemnización 1.271'30 pts. Grupo primero. Espesor de corteza 6 mm.

9ª.—A las 13'30 horas.—De 109 hayas que cubren 106 m3 de madera y 60 m3 de leña gruesa al sitio de La Calvucha. Tasación 35.400 pts de precio base y 53.100 pts de precio índice. Indemnización 1.130'60 pts. Grupo primero. Espesor 6 mm. Con dos mares en el Focón.

10.—A las 14'00 horas.—De 250 m3 de leña gruesa y 150 m3 de ramaje de roble al sitio de Era de la Nuville. Tasación, 18.750 pts de precio base y 28.125 pts de precio índice. Indemnización 936'85 pts. Grupo tercero.

11.—A las 16'30 horas.—De 250 m3 de leña gruesa y 150 m3 de ramaje de roble al sitio de Fuente los Romeros. Tasación, 18.750 pts de precio base y 28.125 pts de precio índice. Indemnización 936'85 pts. Grupo tercero.

12.—A las 17'00 horas.—De 25 m3 de leña gruesa y 150 m3 de ramaje de roble al sitio de Majada la Puerta. Tasación, 16.250 pts de precio base y 24.375'00 pts de precio índice. Indemnización 918'10. Grupo 3ª.

13.—A las 17'30 horas.—De 250 m3 de leña gruesa y 150 m3 de ramaje de roble al sitio de Majada las Cañas. Tasación 16.250 pts de precio base y 24.375 pts de precio índice. Tasación 918'10 pts. Grupo tercero.

Monte num. 57.—El Rebollar

14.—A las 18'00 horas.—De 102 robles que cubren 80 m3 de leña gruesa 25 m3 de ramaje al sitio de El Rebollar. Tasación 2.250 pts de precio base y 3.375 pts de precio índice. Indemnización 373'70 pts. Grupo tercero. Espesor de corteza 1 cm.

Las proposiciones se presentarán conforme al modelo oficial y en sobre cerrado, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la Provincia, hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta.

Para tomar parte en estas subastas es necesario acompañar a la proposición, bien en el mismo sobre o aparte, la carta de pago o documento que justifique haber constituido la fianza provisional consistente en el 5 % del precio de tasación y la declaración jurada a que se refiere el artículo 30 párrafo 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los aprovechamientos maderables serán sujetos a entregas de trayesas en la cantidad y forma que en su día determine el Ministerio de Agricultura.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de la indemnización al Distrito Forestal, reintegro de expedientes, y demás impuestos esta-

blecidos o que puedan establecerse durante la vigencia de la misma.

Si el día señalado para las subastas no fueran adjudicadas por falta de postor se celebrará una segunda subasta, transcurridos cinco días hábiles del señalado para estas a la misma hora y en las mismas condiciones que las actuales.

Villavelayo, 22 de septiembre de 1.956.

El Alcalde  
1315

ANUNCIO  
1578

Habiendo sido aprobado el Presupuesto Ordinario para 1957, se expone al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente en el B. O. de esta provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Fonzaleche, a 7 de septiembre de 1956.

El Alcalde  
1213

EDICTO  
1413

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se detallan a continuación quedan expuestos al público por plazo de 15 días en la Secretaría Municipal a efectos de examen y reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Presupuesto Municipal Ordinario para 1957.

Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito para 1.956.

Hornos de Moncalvillo, a 20 de septiembre de 1.956.

El Alcalde  
1294

ANUNCIO  
1516

El día 28, del próximo mes de octubre y hora de las doce y media de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta de 226 troncos de chopos maderables, que cubren 14 m3 de madera y 7 m3 de leña, en el precio de tasación base de 7.105 pesetas y fijándose el precio índice en 10.657 pesetas, siendo la indemnización reglamentaria que ha de satisfacerse a la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia de 170,05 pesetas de cuenta del adjudicatario.

Este aprovechamiento corresponde al Grupo 1.º y por ello será adjudicado a los licitadores provistos del certificado profesional de las clases A) B) y C), que han de presentar como la hoja de compras y demás documentos necesarios para la justificación correspondiente

Para el caso de que dicha subasta quedara desierta por falta de licitadores se anuncia otra segunda subasta para el día 4 del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana en las mismas condiciones que la primera.

La subasta queda sujeta a toda esta clase de aprovechamientos das las disposiciones en vigor y al pliego de condiciones económico administrativas que obra en el expediente de su razón.

Casalarreina, 29 de septiembre de 1956.

El Alcalde  
1381

EDICTO  
1526

D. Natalio Villaro González, Alcalde de San Asensio

Hace saber: Que habiendo sido

aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En San Asensio, 27 de septiembre de 1956.

El Alcalde  
1358

**EDICTO**

D. Tomás Fernández Fernández, Alcalde de Arenzana de Abajo

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Arenanza de Abajo, 6 de octubre de 1956.

El Alcalde

**EDICTO**

1520

D. Andrés Escolar Merino, Alcalde de Rabanera

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Rabanera, 4 octubre 1956.

El Alcalde

1352

**ANUNCIO**

1367

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito num. 1 procedente del superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, queda expuesto por espacio de 15 días a efecto de examen y reclamaciones.

Anguiano, 7 septiembre 1956.

El Alcalde,

1225